**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

**1.- SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2022/11238E.**

**LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2022.**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del borrador de acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de agosto de 2022, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

**2.- RECURSOS HUMANOS. NÚMERO: 2022/8462P.**

**GRATIFICACIONES ECONÓMICAS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 18 de agosto de 2022, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a los empleados de este Ayuntamiento que se relacionan en los Anexo I y II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS CON VEINTITRÉS EUROS (9.506,23 €).

**3.- EMPLEO. NÚMERO: 2022/9749F. APROBACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAS DEL PAISAJE MUNICIPAL” (PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS).**

En resumen, el presupuesto del proyecto es el siguiente:

” MEJORAS DEL PAISAJE MUNICIPAL”

Presupuesto

Costes Mano de Obra……………………….. 162.289,20 €

Costes Materiales……………………………………. 786,17 €

TOTAL………………………………………………. 163.075,37 €

Financiación.

Subvención Cabildo de Gran Canaria……. 154.486,36€

Aportación municipal presupuestada en la solicitud (Anexo II) destinadas al coste salarial…………………………………………………... 7.802.84€

Aportación municipal para costes materiales (Uniforme , Epis y Cartel de Difusión) ……………………………………………………………….….786,17€

 Total Aportación Municipal ………………….…… 8.589,01€

Declarar que el servicio propuesto es de interés general, siendo la misma competencia de esta Corporación.

Establecer que el mencionado servicio será ejecutado por Administración Directa por este Ayuntamiento.

Que no se produce efecto de sustitución de empleo. Que no existe la recepción de otras subvenciones para idénticos fines de costo de mano de obra para los que se solicitan la subvención.

Que existe disponibilidad de crédito para las partidas presupuestarias que no son subvencionadas por el Cabildo de Gran Canaria, por importe de 8.589,01 €.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos del expediente de subvención para la financiación del proyecto “MEJORAS DEL PAISAJE MUNICIPAL”, dentro del Programa de colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria, para la ejecución de Plan de Empleo para unidades familiares sin recursos, anualidad 2022, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**4.- EMPLEO. NÚMERO: 2022/9736V. APROBACIÓN DEL PROYECTO “AGÜIMES EMPLEA 2022” (PLAN PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN)”.**

En resumen, el presupuesto del proyecto AGÜIMES EMPLEA 2022 es el siguiente: Presupuesto Cuadro Resumen -Subvención y Aportación municipal

Coste Mano de Obra……………………………….. 456.667,18€

Indemnización…………………………………….……. 11.386,14€

Total Coste salarial……………………………...……468.053,32€

Costes Materiales

Uniformes y EPIS Peones de obras y jardinería 1.956,76€

Cartel…………………………………………………………….. 300,00€

Total Coste Material……………………………………… 2.256,76€

Total coste del PROYECTO……………..…………. 470.310,08€

Subvención y Aportación Municipal

Subvención asignada al Ayuntamiento…...….. 381.394,01€

Aportación municipal al Coste Salarial………….. 86.659,31€

Aportación municipal al Coste Material

(Uniformes, Epis, Cartel)………………………………... 2.256,76€

Total Aportación municipal ………………………..… 88.916,07€

Declarar que el servicio propuesto es de interés general, siendo la misma competencia de esta Corporación.

Establecer que el mencionado servicio será ejecutado por Administración Directa por este Ayuntamiento.

Que no se produce efecto de sustitución de empleo.

Que no existe la recepción de otras subvenciones para idénticos fines de costo de mano de obra para los que se solicitan la subvención.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos del expediente de subvención para la financiación del proyecto “AGÜIMES EMPLEA 2022”, dentro del Plan de desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción, en el marco del Programa de Empleo Social, para el período 2022-2023, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.